

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención de la solicitud que antecede, fundada en la falta de pronunciamiento por DEFENDER LTDA, sobre la medida de embargo decretada sobre el salario devengado por el señor ALEJANDRO FUENTES CONTRERAS. SE DISPONE:

- **REQUERIR** al Pagador de DEFENDER LTDA, para que en acatamiento de lo dispuesto por el parágrafo 2° del Art. 593 del C. G. del P. Informe lo gestionado en atención de la orden de embargo sobre el salario devengado por el señor ALEJANDRO FUENTES CONTRERAS identificado con C.C. 13.469.947. Medida comunicada mediante Oficio No. 4900 del 19 de octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **059** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **6 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f05dab5ad73e1c62a3ae315fe8df816dbac54d7c2a4afada57cdf908311120**
Documento generado en 05/08/2020 11:41:59 a.m.